OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS

Decreto 427/2023

DCTO-2023-427-APN-PTE - Desígnase Interventor.

Ciudad de Buenos Aires, 23/08/2023

VISTO el Expediente N° EX-2020-53134754-APN-SSS#MS, las Leyes Nros. 23.660 y 23.661 y sus respectivas modificatorias, los Decretos Nros. 576 del 1° de abril de 1993 y sus modificatorios, 264 del 20 de abril de 2021, 151 del 21 de marzo de 2023 y las Resoluciones del MINISTERIO DE SALUD Nros. 127 del 18 de enero de 2022 y 3453 del 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto Nº 264/21 se intervino, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS - O.S.P.S.I.P. (R.N.O.S. N° 1-1970-8).

Que, asimismo, mediante la citada norma se facultó al MINISTERIO DE SALUD a prorrogar el plazo de intervención de considerarlo necesario para la consecución de los objetivos planteados y, en tal sentido, se dictó la Resolución del MINISTERIO DE SALUD Nº 3453/22, por la cual se prorrogó por CIENTO OCHENTA (180) días la intervención del citado Agente del Seguro de Salud, prorrogada anteriormente por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 127/22.

Que, posteriormente, con fecha 21 de marzo de 2023 se dictó el Decreto Nº 151/23 y se designó al señor Jorge Carlos ALONSO en el cargo de Interventor de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS –O.S.P.S.I.P. (R.N.O.S. N° 1-1970-8), con las facultades de administración y ejecución que el Estatuto del Agente del Seguro de Salud le otorga al Consejo Directivo.

Que, con fecha 30 de junio de 2023, el citado funcionario puso a disposición su renuncia, toda vez que motivos de salud, que le requerían atención médica prioritaria e impostergable, le impedían continuar desempeñando las funciones que le fueran encomendadas.

Que resultando atendibles las razones invocadas, corresponde aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Carlos ALONSO al referido cargo.

Que con el fin de garantizar la continuidad del proceso iniciado por el Decreto Nº 264/21, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD y en el marco de las facultades que le otorga el inciso 3° del artículo 27 de la Ley N° 23.660, ha propuesto al PODER

EJECUTIVO NACIONAL la designación del señor Walter Luis BOBADILLA en el cargo de Interventor de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS - O.S.P.S.I.P. (R.N.O.S. N° 1-1970-8), con las facultades de administración y ejecución que el Estatuto de la misma le otorga al Consejo Directivo del Agente del Seguro de Salud.

Que han tomado intervención los servicios de asesoramiento jurídico competentes.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aceptada, a partir del 30 de junio de 2023, la renuncia presentada por el señor Jorge Carlos ALONSO (D.N.I. N° 13.799.687) al cargo de Interventor de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS – O.S.P.S.I.P. (R.N.O.S. N° 1-1970-8).

ARTÍCULO 2º.- Dase por designado, a partir del 30 de junio de 2023, al señor Walter Luis BOBADILLA (D.N.I. Nº 23.960.150) en el cargo de Interventor de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS – O.S.P.S.I.P. (R.N.O.S. N° 1-1970-8), con las facultades de administración y ejecución que el Estatuto del Agente del Seguro de Salud le otorga al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°.- El Interventor deberá elevar a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, un informe mensual de su gestión, con el detalle de la situación institucional de la entidad y su evolución administrativa y prestacional.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi - Carla Vizzotti

e. 24/08/2023 N° 66646/23 v. 24/08/2023

Fecha de publicación 24/08/2023

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo